

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN

Por la cual se concede unas vacaciones al personal docente de la Universidad

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997 Y 086 DE 2000, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto Ley 80 del 22 de enero de 1980, el personal docente de tiempo completo, parcial y por horas tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán hábiles continuos y 15 calendario.

Que los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, que el momento de su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacaciones y prima de vacaciones.

Que previo estudio de la División de Recursos Humanos es procedente conceder a los docentes que se relacionan en la parte resuelve los días allí determinados.

Que se efectuaron las respectivas consultas en cuanto a las necesidades del servicio con los superiores de los funcionarios docentes.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo 2006-2007, a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2006 al dieciocho (18) de enero de 2007 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION
AGUILAR SOTO JUAN FRANCISCO

ANGEL CÁRDENAS LUIS HOMER
ANGEL VARGAS GERMÁN
ARDILA MONTAÑEZ JORGE LUIS
ARÉVALO CHAVEZ JULIO RAMON
BARRETO MELO SAMUEL
BETANCURTH ROZO EDGAR
BOJACA BOJACA BLANCA LILIANA
BULLA NIETO MARIA ESPERANZA
CALDERON RIVERA ALVARO
CALDERON SALCEDO RUTH AMIRA
CASTAÑEDA SÁNCHEZ ANA SOFIA
CASTAÑO TORRES AMANDA
CASTRO AVELLANEDA JOSE JOAQUIN
CELY FAJARDO JOSE EUGENIO
CEPEDES GOMEZ MIRYAM CONSUELO
CIFUENTES OROBIO OMAR ALEXANDER.
CÓRDOBA SUÁREZ GABRIEL
DE LA HOZ RUDAS ERNESTO ELIECER
DÍAZ BORBÓN RAFAEL
ESCALANTE GUZMÁN PATRICIA
ESCOBAR QUINTERO GILDA PATRICIA
GUTIERREZ CELY EUGENIO
JIMENEZ MONTOYA JESÚS ALVARO
JULIO ARRIETA CARLOS ANTONIO
LARA ROMERO HECTOR JOSE
LESMES ACOSTA MILTON DEL CASTILLO
MENDEZ MEJIA LUIS AUGUSTO
MOLINA ANDRADE ADELA
MOTTA MARROQUIN JESUS ALBERTO
NIETO ECHEVERRY RODOLFO
OBANDO VELÁSQUEZ LUCILA
OCAÑA GOMEZ OSCAR
PABON RIAÑO VICTOR MANUEL
PINILLA VASQUEZ RAQUEL
QUINTERO ACEVEDO JORGE LUIS
ROCHA LOZANO NELSON RENE
RODRIGUEZ LUNA MARIA ELVIRA
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARIO

SANTAMARIA VALERO FLOR ALBA
TORRES DUARTE GLORIA HELENA
VALENCIA CHAVEZ JULIO ALBERTO
VILLA MACIAS CLEMENCIA
VITOLO MORENO FRANCISCO ANTONIO

FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CADENA ROMERO MIGUEL
CORTES BALLEEN ROCIO DEL PILAR
MEDINA VARGAS CARLOS ENRIQUE
RAMIREZ GUARIN IRMA YOLANDA
RODRIGUEZ MOJICA FERNADO
SÁNCHEZ PAEZ HELIODORO
TORRES CARRASCO MARITZA
ZUÑIGA PALMA HENRY

FACULTAD DE INGENIERIA:

ALVARADO GAMBOA MARTHA YAJAIRA
ALZATE MONROY MARCO AURELIO
BELTRAN LOPEZ JOSE OSCAR
BONILLA LÓPEZ MANUEL
CASTELLANOS LUQUE RODRIGO
CIFUENTES CONTRERAS GERMAN
ENCISO ROMERO ELY
FIGUEREDO CHAPARRO LUIS GABRIEL
FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE
GOMEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
GONZALEZ OVIEDO EDGAR MARINO
GUTIÉRREZ CARMONA NIDIA
MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER

**NIETO CLAVIJO GUSTAVO A.
RICO BAEZ JOSE ABEL
RINCON ROJAS EDGAR JACINTO
RODRIGUEZ URBINA LUCIA
SERRANO DEVIA JOSÉ HUMBERTO
TORRES MORALES JOSE ORLANDO GREGORIO
VASQUEZ ROBAYO JORGE ENRIQUE**

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de vacaciones de nueve (9) días calendario del periodo 2005-2006 y quince (15) hábiles del periodo 2006-2007 al docente **LOMBANA ARROYAVE CARLOS ARTURO**, a partir del veintisiete (27) de diciembre al veintiséis (26) de enero de 2007, inclusive.

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días hábiles del periodo 2003-2004 a la docente **VARGAS HERNANDEZ OLGA** a partir del dos (2) al cinco (5) de enero de 2007 inclusive.

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) día hábiles del periodo 2006-2007, a la docente **MUÑOZ ARENAS ELVA ROSA** a partir del veintidós (22) de diciembre de 2006 al dieciséis (16) de enero de 2007, inclusive.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de vacaciones de ocho (8) día hábiles del periodo 2006-2007, al docente **ROJAS GARZON PEDRO JAVIER** a partir del dos (2) al doce (12) de enero de 2007, inclusive.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de vacaciones de cuatro (4) día hábiles del periodo 2004-2005; quince (15) días calendario del periodo 2005-2006 y quince (15) días hábiles de periodo 2006-2007, al docente **COPETE PERDOMO ALEJANDRO** a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2006 al siete (7) de febrero de 2007, inclusive.

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de vacaciones de once (11) día calendario del periodo 2002-2003 y trece (13) días hábiles del periodo 2003-2004, a la docente **HENAO DE ARIAS HILDA MARIA** a partir del veinte (20) de diciembre de 2006 al diecinueve (19) de enero de 2007, inclusive.

ARTICULO 7: Conceder el disfrute de vacaciones de nueve (9) día hábiles del periodo 2002-2003; un (1) día hábil del periodo 2003-2004 y quince (15) días hábiles de periodo 2006-2007, al docente **COY VERANO URIEL** a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2006 al treinta y uno (31) de enero de 2007, inclusive.

ARTICULO 8º :Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo decano o director, a mas tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

JAIRO HUMBERTO TORRES ACOSTA

Director Administrativo

Preparó: a. Cepeda

Vo. Bo.: R Aranzalez

- Original firmado por el Director Administrativo
- Esta Resolución esta sujeta a modificaciones a que halla lugar.